

Decreto N° 5729, que nombra al Lic. Roque E. Bautista Director General del Control de Multas,
G. O. N° 8474, del 7 de Mayo de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5729.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1. — El Lic. Roque E. Bautista queda nombrado Director General del Control de Multas, en sustitución del Lic. Nestor Contín Aybar.

Art. 2. — Queda derogado el Decreto N° 5483, de fecha 26 de enero de 1960.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos sesenta, años 117° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 5730, que nombra al Lic. Federico N. Cuello López, Control de Alquileres de Casas y Desahucios,
G. O. N° 8474, del 7 de Mayo de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5730.

En uso de los poderes con que estoy investido por la Ley N° 5112, del 24 de abril de 1959, que ratifica la Ley N° 2700, de fecha 28 de enero de 1951, sobre Medidas de Emergencia.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1. — El Lic. Federico N. Cuello López queda nombrado Control de Alquileres de Casas y Desahucios, en sustitución del Lic. Luis Logroño Cohén, y ejercerá sus funciones